Expediente: **1847/21**
Carátula: **GRAMAJO MARCOS ADRIAN C/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **14/03/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20235175747 - PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A., -DEMANDADO
20242006101 - GRAMAJO, MARCOS ADRIAN-ACTOR
90000000000 - CUNIO, ADRIAN-PERITO MEDICO OFICIAL

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 1847/21

H105014953382

JUICIO: GRAMAJO MARCOS ADRIAN c/ PREVENCION ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE. N° 1847/21.

San Miguel de Tucumán, marzo de 2024

A la presentación del 13/03/2024 realizada por el letrado Martín Pablo Palacios, por la parte actora:

I. Tengo a la parte actora por desistida del recurso de apelación oportunamente articulado.

En consecuencia, habiendo pasado en autoridad de cosa juzgada la sentencia definitiva dictada en autos, de conformidad con lo normado por el art. 145 C.P.L.: tengo por iniciado el trámite de cumplimiento de sentencia. En su mérito, dispongo notificar a la parte demandada **Prevención ART SA** a fin de que en el perentorio término de DIEZ DÍAS proceda a abonar la suma de **$ 885.101,65.- (Ochocientos ochenta y cinco mil ciento uno con sesenta y cinco centavos** en concepto de capital adeudado al actor conforme sentencia definitiva de fecha 11/02/2024. Se hace saber que el plazo comenzará a correr a partir del dia siguiente habil al depósito en el domicilio digital constituido, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de aplicarse las prescripciones contenidas en los arts. 146 y siguientes del CPL.

II. Asimismo, ordeno que se cumpla con el punto VI (Planilla Fiscal) de la resolución antes referida.
AM

Actuación firmada en fecha 13/03/2024

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.